I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001813

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4542/2013 y N°100/4403/2013; el Oficio N°500/617/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°400/808/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Registro de Obligaciones de Programas N°163 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/1500/2013, N°202/1643/2013, N°202/1753/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1500/2013, se aprobó el programa denominado **"EVENTOS VECINALES"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1643/2013, modificado por Decreto Exento N°202/1753/2013, se aprobó el contrato a honorarios de Víctor Manuel Marín Melivilu, cedula de identidad N°12.410.651-6.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"EVENTOS VECINALES"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1500/2013, en los siguientes puntos:

- Punto 3: El Programa se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Punto 4: Se autoriza la contratación a honorarios de don Víctor Manuel Marín Melivilu, cedula de identidad N°12.410.651-6, como Operador de equipos audiovisuales en actividades comunitarias y municipales, además de participar en la coordinación de eventos comunitarios y la mantención de equipos de audiovisuales, con una remuneración de $3.333.330.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos), en 06 cuotas mensuales de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos)

- Punto 5: El costo total del programa asciende a la suma de $3.333.330.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorarios, sancionado por Decreto Exento N°202/1643/2013.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001813

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA